

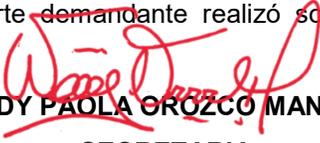


Expediente No. 2015-411

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

13 DE JUNIO DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral seguido por **CARLOS ARTURO CASTELLAR MARTINEZ** en contra de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**, informándole que la parte demandante realizó solicitud de remisión de providencia. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

13 DE JUNIO DE 2023

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que la parte demandante a través de apoderado judicial solicitó a esta dependencia judicial que envíe al Juzgado Cuarto Laboral el auto de 23 de enero del presente año proferido por el Despacho, por medio del cual se negó librar mandamiento de pago contra la Universidad Autónoma en atención a la resolución No 008609 del 16 del mes de mayo del año 2022, indicando en su solicitud que es necesario dicha remisión.

Sin embargo, no se accederá a lo solicitado, por cuanto no media solicitud u oficio a través del cual el Juzgado Cuarto Laboral haya requerido a esta unidad judicial para el efecto, mientras que el interesado, bien puede descargar el auto en mención y para los efectos que desee o sus intereses procesales, remitirlo al Juzgado Cuarto Laboral.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud presentada por la parte demandante, de fecha 14 de marzo de 2023, conforme las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARIA RAMOS SANCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 14 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 25

LLT